

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander:—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera:—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. Viuda de Cimiano y Roiz, Muelle número 8. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(Gaceta del 14 de Setiembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION SEGUNDA.—SANIDAD.

Parte diario.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama me dice lo que sigue:

16 Setiembre 1884.

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte sanitario:

Provincia Alicante. El niño procedente Alicante enfermo Lazareto Getafe está muy mejorado, en Elche hubo ayer catorce invasiones y cuatro defunciones, en Novelda 1 invasion y 2 defunciones, en Monforte 12 invasiones y 7 defunciones, en Alicante y resto provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida, en Balaguer no ocurrió ayer ninguna invasion ni defuncion. Los enfermos anteriores en convalecencia. Provincia de Tarragona, el estado líneas telegráficas ha impedido tener noticias circunstanciadas de la salud pública en los pueblos Boyarde, Maspujol, Cormidellas, Mora, Benifayó y Cherta donde segun telegramas del Gobernador de la provincia de una madrugada de ayer, habian aparecido algunos casos sospechosos.

12 noche 15 Setiembre 1884.—Las noticias del cólera recibidas de nues-

tros Cónsules en el extranjero, son las siguientes:

Francia, distrito consular de Marsella. En Marsella 6 defunciones, en Tolon 5, Porta 2. Distrito consular de Cette. En Villeneuve de Berg 1, Saint Remes 1, Perpignan 2 casos graves y 4 ligeros. Liordresh Esthoer 1, Vepte 1, Thuir 3 casos y 1 defuncion, Espira 1 caso grave, Magnixan 2 graves.

Italia, provincia de Génova. Espezia 28 defunciones y 38 casos; en el resto de la provincia 4 defunciones. No se ha recibido el de Nápoles; provincia de Massa 1, provincia de Bologna en Bolgo 1.

«16 Setiembre 1884.

Por el mal estado de las líneas telegráficas se ha recibido con atraso el telegrama de nuestro Consul en Nápoles de las 3 y 40 de la tarde de ayer en que comunica haber ocurrido en aquella ciudad del 13 al 14, 641 del cólera morbo seguidos de 204 defunciones con más 100 de casos anteriores hallándose en tratamiento 445 y las cercanías 26 casos 6 defunciones y 7 casos anteriores.»

Los que he determinado se publiquen en este Boletín oficial para general conocimiento.

Santander 16 de Setiembre de 1884.

—Es copia—El Gobernador, *Ismael de Ojeda.*

ÓRDEN PÚBLICO.

Circular ním. 268.

Segun participa á este Gobierno el Alcalde de Selaya, el dia 8 del mes actual, desapareció de su casa Lorenza Sañudo, de aquella vecindad, la que hace años viene sufriendo enagenacion mental; en su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, de esta provincia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias con el fin de averiguar si dicha individua reside en alguno de los pueblos de sus respectivos distritos, y caso afirmativo, la pondrán á mi disposicion con las consideraciones debidas á su estado, con objeto de entregarla á su familia.

Santander 13 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

Ismael de Ojeda.

Señas de Lorenza Sañudo.

Edad 74 años, estatura alta; viste saya y jubon ó chaqueta azul.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Circular ním. 267.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 36 de la vigente ley de minas, he acordado en providencia fecha de hoy aprobar los expedientes de registro para las minas denominadas Blanche y Júpiter números 4.019 y 4.037 de mineral calamina sitas en el término municipal de Tresviso compuestas de doce pertenencias cada una registradas por D. Davies Torbes y Jaime Pontifices Voos respectivamente, mandando á la vez que se expida el título de propiedad así que dicha providencia merezca ejecutoria.

Lo que se hace público para los efectos del art. 37 de la misma ley.

Santander 13 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

Ismael de Ojeda.

Montes.

Circular ním. 269.

El dia 27 del corriente y hora de las nueve de su mañana, se enagenarán en pública subasta en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo y ante la presidencia de su Alcalde, noventa carros de leña de encina, carrasco y roble, que procedentes de aprovechamientos caducados existen cortados en los sitios de Fuente de la Navera y Pulpito del monte Cabarga, bajo el tipo de 110 pesetas.

En esta Seccion y en la Secretaria del citado Ayuntamiento estará de manifesto el pliego de condiciones que ha de regir en la expresada subasta.

Santander 15 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

Ismael de Ojeda.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Provincia de Alicante.

En el lazareto de Getafe (procedencias de Alicante) el niño sigue grave y el anciano en convalecencia.

En Elche hubo ayer cinco invasiones del cólera y ocho defunciones.

En Novelda dos invasiones y tres defunciones.

En Monforte tres invasiones; dos de ellas en el campo, y dos defunciones.

En Hondon de las Nieves, no hay noticia.

En Alicante y en el resto de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.

En Balaguer hubo ayer cuatro invasiones de enfermedad sospechosa, y los enfermos anteriores siguen en tratamiento.

Madrid 14 de Setiembre de 1884.—El Director general, E. Ordoñez.

DIRECCION GENERAL

DE LA

DEUDA PÚBLICA.

SECCION CENTRAL.

Circular.

Venciendo en 1.º de Octubre próximo un trimestre de intereses de deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, è inscripciones nominativas de igual renta, esta Direccion general ha sido autorizada, por Real orden de 12 de Agosto último, para admitir el cupon correspondiente á dicho vencimiento; y en su virtud, ha dispuesto, que desde el 15 del corriente, hasta el 30 de Noviembre inmediato, se reciban por esa Delegacion los de la expresada deuda al 4 por 100 interior y exterior, y sin limitacion de tiempo, las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia è Instruccion pública, y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa pro-

vincia, á cuyo fin dispondrá V. S. la publicacion del oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, y cuidará de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.^a Para que este servicio se haga con la debida regularidad, designará la Intervencion de Hacienda de esa provincia, si no lo tuviere designado, un empleado que reciba los cupones e inscripciones y practique todas las operaciones concernientes á su tramitacion.

2.^a Se abrirá un libro ó cuaderno segun la importancia de los valores de esta clase que circulen en esa provincia, debidamente autorizado, donde se sentarán las facturas de cupones, con separacion de deuda interior y exterior, haciendo constar la fecha de la presentacion, nombre del interesado, número de entrada que se dé á las facturas, los cupones que contengan de cada serie, el total de ellos, su importe y fecha en que se remitan á esta Direccion general.

3.^a Para el recibo de las carpetas de Inscripciones, contendrá el libro ó cuaderno sitio y encasillado diferente en que conste la fecha de su presentacion, nombre del interesado, número de ingreso que se les dé á las carpetas, número de inscripciones que contengan, su capital nominal e importe de los intereses, como igualmente la fecha de su remesa á este Centro, teniendo además presente lo que se previene en la base 7.^a de la Circular de este Centro directivo de 16 de Mayo último.

4.^a La presentacion de cupones en esa Delegacion se efectuará con una sola factura en los ejemplares impresos en papel de contabilidad, que expende esta Direccion general, que al efecto reclamará la Intervencion de Hacienda de esa provincia, segun se tiene encargado, y que para conocimiento de V. S. y de dicha Oficina es adjunto uno, sin cuyo requisito serán devueltas, entregando á los presentadores, como resguardo, el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las Oficinas del Banco de España en esa provincia.

5.^a Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar adjunto, impreso tambien en papel de contabilidad, como se previene en la base 1.^a de la referida Circular de 16 de Mayo, una de las cuales, ó sea la que carece de talon, quedará con las inscripciones en la Intervencion de Hacienda de esa provincia para devolverlas á los interesados despues de cubiertos los cajetines correspondientes y declarados bastantes los documentos de personalidad del presentador, quien suscribirá en la factura el oportuno *recibí*, al recoger las inscripciones.

En el acto de la presentacion se entregará al presentador el resguardo talonario que contiene la otra factura, que le será satisfecho por las dependencias del Banco de España con sujecion á lo que resulte del reconocimiento y liquidacion que se practique. La otra mitad de la factura, con el talon sin destacar, que ha de enviarse al Banco de España por estas oficinas despues de ejecutar las operaciones correspondientes, lo remesará la Intervencion de Hacienda á esta Direccion despues que el Oficial letrado manifieste si son bastantes los documentos presentados para el cobro de los intereses que se reclaman, y en los dias y con las formalidades que determina la base 9.^a de la ya citada Circular de 16 de Mayo.

6.^a Con arreglo á lo dispuesto en el art. 30, párrafo 10 de la Ley del Timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881, todas las facturas de presen-

tacion de cupones e inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.

7.^a Cuando se reciban las facturas con cupones, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en número, serie e importe con los que en las mismas se detallan, los taladrará á presencia del presentador, cuidando de no inutilizar la numeracion.

8.^a En el recibo de facturas de inscripciones; el Oficial encargado practicará igual comprobacion, y resultando conformes en un todo, llenará al dorso de aquellas el cajetin correspondiente, pasándolas con la factura al Oficial letrado.

9.^a Cada dos dias remitirá la Intervencion de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones, las cuales contendrán tambien, sin destacar, como las de inscripciones, el talon que ha de servir para comprobar el resumen-resguardo entregado á los interesados. Al remesar las facturas, tanto de cupones como de inscripciones, se acompañarán de una relacion expresiva de ellas con la debida separacion de renta interior, exterior ó inscripciones.

10. A las oficinas del Banco de España en esa capital se remitirá otra relacion de las facturas presentadas, en la que conste el número de entrada que se les haya dado, el nombre del presentador, número de cupones por series, ó de inscripciones, en su caso, que contienen, y su importe. Las relaciones referentes á inscripciones nominativas contendrán la expresion que ordena la Circular de este Centro de 31 de Marzo del corriente año.

11. Estando á cargo del Banco de España el pago de intereses de la deuda al 4 por 100 interior y exterior, con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y convenio celebrado con el mismo en 22 de Noviembre siguiente, esta Direccion general, luego que haya practicado la comprobacion y cancelacion de los cupones e inscripciones y hecho las demás operaciones consiguientes, remitirá á dicho Establecimiento en esta Corte los talones de que queda hecha referencia, para que dé orden á su Comisionado en esa provincia, á fin de que proceda al pago.

12. Además de las prevenciones que preceden, tendrá presentes esa Delegacion las que referentes á este servicio contiene la Instruccion aprobada con carácter provisional, por Real orden de 15 de Junio de 1883, circulada á V. S. por esta oficina central en 20 del mismo mes.

Del recibo de esta circular se servirá V. S. darme aviso, remitiendo en su dia un ejemplar del *Boletín oficial* en que tenga lugar la publicacion del anuncio que en la misma se ordena:

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1884.—Francisco Luis de Retes.

Providencias judiciales.

D. CELESTINO DE LOS RIOS Y CÓRDOBA, Juez de primera instancia de esta ciudad de Búrgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de cinco del actual dictada á instancia del Procurador D. Gregorio Pineda en nombre de D. Ricardo de Arana y Gorostiza, vecino de Bilbao, en los autos ejecutorios y de apremio seguidos por D. José Hernandez contra los bienes de D.^a Felisa Helixalde y Cortaza, que lo es de esta ciudad, so-

bre pago de diez y siete mil trescientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, réditos correspondientes desde el diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y costas causadas y que se causen hasta su completo y efectivo pago, he acordado se saquen de nuevo á pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion, los bienes embargados á la D.^a Felisa, cuyo deslinde y tasacion á continuacion se expresan.

Fincas radicantes en la ciudad de Santander.

1.^a Una casa en la calle de Garmendia señalada con el número cinco moderno de poblacion, que mide de frente siete metros setenta centímetros por diez metros noventa centímetros de fondo correspondiendo en estas medidas un pasadizo para el servicio de las casas de D.^a Juana Udaeta; linda por el Sur pared medianera con la casa de D.^a Juana Udaeta, Norte pared medianera con la casa número tres, Este huerta de esta pertenencia, y Oeste la calle cuesta de Garmendia, por donde tiene la entrada; consta de planta baja, dos pisos y boardilla, tasada en doce mil ciento sesenta y nueve pesetas.

2.^a Al Este de la casa anterior se halla una huerta perteneciente á la misma, que mide cuatrocientos diez y ocho metros cuadrados; lindante por el Norte patio de D. Francisco Rotache y otros, Sur callejon servicio de las casas de D.^a Juana Udaeta, Oeste la casa anterior, y la número tres que tiene vistas y luces á esta huerta, y Este huertas de D. Antonio Diestro y de herederos de Nicanor Lagüera, tasada en mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

3.^a Otra casa en dicha calle, señalada con el número once de poblacion moderno, que mide quince metros setenta centímetros de fondo por ocho de frente por donde tiene la entrada: se compone de planta baja, un cabrete, dos pisos y boardilla; linda por el Sur pasos medianera con la casa número trece de esta pertenencia y de doña Juana Udaeta, Norte pared medianera con la casa número nueve de don Antonio Diestro, Este patio propio que limita con la huerta de herederos del señor Cordero, y Oeste la calle Cuesta de Garmendia, tasada en quince mil pesetas.

4.^a Una casa en repetida calle y Cuesta, situada á la espalda de la casa número trece moderno de doña Juana Udaeta, ó sea al Este, y contigua á la número trece, por la cual tiene la entrada, que mide nueve metros ochenta centímetros de Este á Oeste, dentro de las medidas referidas se halla un patio sobre el que tiene derechos de vista y luces la casa número trece de doña Juana Udaeta y la casa anterior, linda por el Sur huerta propia que luego se deslindará, Norte la casa anterior y Oeste pared medianera con la casa número trece de la expresada doña Juana Udaeta, tasada en siete mil pesetas.

5.^a Una huerta sin árboles al Sur de la casa anterior, que mide doscientos metros cuadrados, sobre la cual tiene derecho de vistas y luces la casa número 13, de Doña Juana Udaeta y la de Don Isidoro Alonso, Norte la casa anterior, Este pared de la huerta de la viuda de Echarre y Oeste de Isidoro Alonso y Doña Juana Udaeta, tasada en setecientas pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta que tendrá lugar el dia treinta del actual y su hora de las once de la mañana en la sala au-

diencia de este Juzgado, advirtiendo que el título de referidas fincas estará de manifiesto en la escribania del suscritor Actuario, previniendo á los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho á exigir ningun otro, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Búrgos á seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Celestino de los Rios y Córdoba.—P. M. de S. S.^a, Cayetano San.

Anuncios particulares.

ANUNCIO.

Hállase vacante la Escuela particular de instruccion primaria en el pueblo de San Pedro (Valle de Soba) de esta provincia con asignacion de 2.500 reales, casa escuela y habitacion para el Maestro.

El que tenga á bien solicitarla, puede dirigirse al citado pueblo al Secretario de la junta D. Nicolás Pardo.

5-3

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPANÍA MEXICANA TRASATLÁNTICA

El vapor correo

MÉXICO,

de 4.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A., 1 en el

Lloyds.

Capitan Mata.

Saldrá de Santander, con escala en la Coruña, para

Habana, Progreso y Veracruz

El dia 2 de Octubre.

Admite carga y pasajeros.

Este magnifico vapor de acero construido bajo especial inspeccion con todos los adelantos modernos, además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones necesarias para el tráfico á que se le destina. Sus salones y camarotes, sumamente decorados y bien ventilados, proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros; alumbrado por luz eléctrica baños y coloríferos.

REBAJA A LOS PASAJES DE FAMILIA y billetes de ida y vuelta.

Pasaje de entrepuente, para la Habana y Veracruz, 125 pesetas.

A los señores pasajeros de entrepuente se les da pan fresco y vino diariamente.

Los señores pasajeros para Veracruz deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusivos.

El registro para la carga se cerrará la víspera de la entrada del vapor, y solamente se expedirán billetes de pasaje hasta el dia antes de la salida.

Para más informes dirigirse al agente de la compañía, en Santander, D. Angel del Valle, Muelle, número 27.

NOTAS IMPORTANTES. Todas las mercancías conducidas por los vapores de esta compañía tienen el beneficio de un 2 por 100 sobre los derechos de importacion en Méjico.

Los señores pasajeros de ambas clases de entrepuente para Veracruz, tienen derecho á recibir gratis de la Compañía en dicho puerto un billete de ferro-carril de tercera clase para el punto de la República mejicana que desean dirigirse siempre que tengan via férrea ó hasta el más cercano á ella.

Imprenta Viuda de Cimiano y Roiz,

MUELLE 8.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decímetros cúbicos.	Tasa. — Pesetas	Sitios de la corta.	Plazo para el provecho. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.
Ruente.....	Rio de los Vados..	Ulcieda y Ruente.	El Ayuntamiento.....	300 roble 200 idem	482.800	8.950	Pernal de la Cotera, Las Carboneras, Fontanuca, Gustarilloso, Cuesta de id. Bárcena de Gusman, El Pindio y Pernal del Collugo de los Meanos.....	8 Subasta.	»	»	14 Octubre á las 12 en Santander Ruente simultáneamente.
idem.....	idem.....	idem.....	Alcalde de barrio de Uciada	10 idem.	8.770	170	Santolucoso, Fontenillas, El Pindal y La Barcenona.....	1 R. ermita	Gratuita	»	idem á las 11 del dia:
idem.....	Raleo.....	idem.....	El Ayuntamiento.....	60 idem.	52.010	1.180	La Peña,	2 Subasta.	»	»	idem á las 11 y 12.
idem.....	Monte A.....	Valle, Sopeña y Ruente.....	idem.....	40 idem.	35.150	740	Pernal del Toro Esquilo, Toro Rozas, Cagigo de los Letreros y Sel del Haya.....	2 idem.	»	»	idem á las 11 y 12.
Tudanca.....	Labajo y Negrodo.	Tudanca, La Las- tra, Santotis y Sarcada.....	Don Teodoro Fernandez...	4 idem.	1.680	40	Regato de Selviejo.....	1 Rep. de casas.	Precio de tasacion.	»	idem á las 11 y 12.
idem.....	idem.....	idem.....	Saturrino Diaz.....	10 idem.	4.630	110	Regatas y Pandas de Selviejo.....	1 idem.	idem.	»	»
idem.....	Gormegán y Bejos.	Tudanca.....	Juan Manuel Herran..	4 hayas	2.770	30	Valle del Cuero y Vao Refuerto.....	1 idem.	idem.	»	»
V. de Cabuérniga	Saja (Parte baja.)	Valle, Ruente, Los Tojos y Herman- de Suso.....	El Ayuntamiento.....	20 idem.	15.300	170	Cuesta Corteros.....	2 Subasta.	»	»	14 de Octubre á las 10 mañana.
idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	20 idem.	14.440	160	idem.....	2 idem.	»	»	idem á las 10 y 12.
idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	9 álamos	8.810	100	Canal de los Hurones.	1 idem.	»	»	idem á las 11 de idem.
idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	12 robles	9.740	250	El Mojón.....	2 idem.	»	»	idem á las 11 y 12.
idem.....	idem.....	idem.....	Alcalde de barrio.....	8 idem.	6.330	160	Terrefresno y Los Ariales.	1 Reparacion de la iglesia	Gratuita	»	»
idem.....	Monte A.....	Valle, Sopeña y Ruente.....	Don Saturnino Rodriguez.	4 idem.	2.870	70	Valleja de la Conchosa.	1 id. de ca- sas.	Precio de tasacion.	»	idem á las 12 de idem.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO-URDIALES.

Castro-Urdiales	Riocabrera.....	Otañes.....	Alcalde de barrio.....	14 robles	4.580	160	Puente de los Vados.....	1 R. puente	Gratuita	»	13 de Octubre á las 11 mañana.
idem.....	Buscanillo.....	Santullán.....	idem.....	8 idem.	7.340	140	Bicuedralo.....	1 idem.	idem.	»	idem idem á las 11 y 12.
Villaverde Trucios	La Tejera.....	Villaverde Trucios	El Ayuntamiento.....	28 idem.	17.780	170	Cuchillo.....	2 Subasta.	»	»	»
idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	32 idem.	24.150	200	Polvero.....	2 idem.	»	»	»

PARTIDO JUDICIAL DE LARREDO!

Liendo.....	Dehesa.....	Liendo.....	El Ayuntamiento.....	7 robles	4.350	110	Dehesa.....	1 Rep. de puentes.	Gratuita	»	»
Voto.....	Caborrado.....	San Miguel y San Pantaleon.....	Alcalde de barrio.....	12 idem.	5.200	120	Dehesa, Regato de Tania y Regato de los Pozos.....	1 id. de una iglesia.	idem.	»	»
idem.....	Rulabarca.....	Carasa.....	Don Pedro Diez.....	6 idem.	2.120	50	Junca y Regato de idem.....	1 R. de casa	Precio de tasacion.	»	»
idem.....	Pico el fraile.....	Paderniga.....	idem.....	16 hayas	5.100	96	Hoyo de la Dehesa, Hoyo de Trujillo, Las Morteras, Calero de Canterado, Peñas Redondas y Juan Sordo.....	2 idem.	idem.	»	»
idem.....	idem.....	idem.....	idem.....	36 encins	5.620	100	Trujillo, Hoyo, la Dehesa, Costera de los Cierros Viejos, Las Aruncas y Hoyo de la Vara.....	2 idem.	idem.	»	»
idem.....	Rulabarca.....	Carasa.....	Alcalde de barrio.....	12 robles	4.940	100	Los Vaos.....	1 idem.	idem.	»	»
								1 Casos im- previstos idem.			

PARTIDO JUDICIAL DE POTES.

Ayuntamientos.	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volumen. Metros y decimetros cubicos.	Tasa-cion. Pesetas.	Sitios de la corta.	Plazo para el aprovechamiento-Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.
Cabzon de Liébana	La trapa.	Aniezo	Alcalde de barrio	20 hayas	13.850	150	Frontera.	2	Subasta.	»	16 de Octubre á las 10 mañana.
idem.	Linares.	Luriego	idem.	800 robles	713.150	12.000	Mata y Coba.	9	idem.	»	idem á las 12 en Cabezon y Santander simultáneamente
idem.	idem.	idem.	idem.	4 hayas	7.100	70	Cruz de los Collados.	1	idem.	»	idem á las 10 y 1/2.
idem.	Mata de S. Roque.	Piasca	Idem	8 encinas	3.550	70	Dehesa de Obriezo.	1	idem.	»	idem á las 11.
Camaleño.	Cueto Vigarrendi.	Cosgaya	Idem.	4 hayas	3.560	40	Canales.	1	idem.	»	15 de Octubre á las 11.
idem.	Valdecubo.	idem.	Idem.	4 idem.	2.350	30	Valmayor	1	Ap. labor	Precio de tasacion.	
idem.	Sobrelneis.	Mogrovejo	El Ayuntamiento.	8 robles.	4.390	95	Sobrelneis.	1	Rep. de puentes.	Gratuita	
idem.	idem.	idem.	Don Vicente Mateo.	5 idem.	2.460	55	idem.	1	Rep. de casas.	Gratuita	
idem.	Sierra Bora.	Baró	Eustaquio Garcia.	3 idem.	1.650	35	Sierra Bora.	1	idem.	Precio de tasacion.	
idem.	Sierra Margarida.	Pembes	Francisco de Celis.	2 idem.	850	20	Sierra Margarida.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Domingo Lerin.	2 idem.	1.090	25	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	El Ayuntamiento.	4 idem.	2.450	50	idem.	1	Rep. de puentes.	Gratuita	
idem.	Piarga	Espinama	Alcalde de barrio.	5 idem.	3.480	75	Las Cimbrias.	1	Ap. labor	Precio de tasacion.	
idem.	idem.	idem.	José Beares.	2 idem.	1.270	30	idem.	1	Rep. de casas.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Valentin Hermida.	2 idem.	1.230	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	José Rivera.	2 idem.	870	20	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Isidoro de Celis.	2 caidos	940	15	idem.	1	idem.	idem.	
Castro ó Cillorigo	Valjierro	idem.	Alcalde de barrio.	20 hayas	10.950	115	Majada de Valjierro.	2	Ap. labor	idem.	
idem.	Lobada	Bedoya	Idem.	4.410	50	Lobada.	1	idem.	idem.	idem.	
idem.	Collada de Taruey	idem.	Don Estanislao Cantero.	2 robles	1.080	25	La Varga.	1	Rep. de casas.	idem.	
idem.	La Sierra.	Bejes	Pedro Sanchez.	3 idem.	1.560	40	Avellanoso	1	idem.	idem.	
Pesaguero.	Armadio.	Avellanado	Faustino Cicero.	6 idem.	2.920	70	Mata	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Manuel Arce.	6 idem.	4.110	90	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Vicente Galnares.	2 idem.	1.570	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Isidro Cicero.	4 idem.	2.820	65	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio.	6 idem.	3.970	80	idem.	1	Rep. de escuela.	Gratuita	
idem.	Valnerio	Barreda.	Don Jaime Fuente.	6 idem.	3.450	80	Pandas.	1	id de casa	Precio de tasacion.	
idem.	idem.	idem.	Juan Casero.	6 idem.	2.920	70	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Tomas Sanchez.	4 idem.	2.460	50	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	Dehesa.	Caloca	Pedro Fuente.	3 idem.	1.320	35	Dehesa.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Juan Prieto.	1 idem.	540	15	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	Polida.	idem.	Alcalde de barrio.	8 hayas	4.720	60	Lancharos.	1	Ap. labor	idem.	
idem.	Majandil.	Vendejo	idem.	10 robles	6.790	125	Concillos.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Don Pedro Beares.	2 hayas	1.470	15	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Inocencio Prieto.	1 robles	960	15	Fuenteraiz.	1	R. de casa	idem.	
idem.	Dehesa.	idem.	Nicolás Cicero.	2 idem.	1.470	30	Canalizo	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Vicente Morante.	2 idem.	1.470	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	El Dobro	Pesaguero.	Froilan Hoyos	4 idem.	2.740	60	Perojil.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Juan Losa.	2 idem.	1.430	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Sebastian Hidalgo.	2 idem.	1.420	30	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	Pámenes	Valdeprado	Francisco Caloca.	5 idem.	2.340	65	Vao y Canales.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Alcalde de barrio.	8 idem.	5.000	120	idem.	1	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	Don Juan del Campo.	4 idem.	2.410	50	idem.	1	Rep. de escuela	Gratuita	
Tresviso.	Valdediezma.	Tresviso.	Don Juan del Campo.	6 hayas	2.620	30	Sulviejo.	1	id. de casas.	Precio de tasacion.	
Vega de Liébana.	Fonfriay Corquera	Barago.	Pedro Martin.	12 robles	5.690	150	Hoyo de los Perujales.	2	idem.	idem.	
idem.	idem.	idem.	José Gonzalez	2 idem.	1.430	40	Quintanillas.	1	idem.	idem.	
idem.	La Barga.	idem.	idem.	2 hayas	1.080	15	Sierramediana.	1	idem.	idem.	
idem.	Lampa y Tornada	Barrio	Alcalde de barrio.	6 idem.	2.790	40	Aceberalon.	1	Ap. labor	idem.	
idem.	Tresloria	idem.	idem.	20 robles	15.110	350	Treshina y Tablando.	2	Subasta.	»	17 de Octubre á las 10.